



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 4.584/

**MAT.: PROCÉDASE A LA  
ENAJENACION Y ORDENA  
REMATE DE VEHICULOS  
MUNICIPALES.-**

LAJA, 07 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1) Informe de fecha 07.06.17 de Sr. Abogado;
- 2) Informe de fecha 06.06.17 Comisión Remate de Vehículos de 2017 con resolución del Sr. Alcalde;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 12.05.17;
- 4) Informe de fecha 24/04/2017 de Comisión Remate de Vehículos 2017.
- 5) Oficio N° 524 de fecha 05/04/2017 del Departamento de Educación Municipal, con informe de vehículos que están en condiciones de ser rematados y sus valores; con propuesta económica y vistos buenos del Sr. Alcalde.
- 6) Memo N°102 de fecha 03/04/2017 del Departamento Salud en que informa vehículos que están en condiciones de ser rematados, con visto bueno del Sr. Alcalde.
- 7) Informe N° 25 de fecha 17/02/2017 de la Dirección de Obras Municipales, en que informa vehículos que están en condiciones de ser rematados y sus valores; con propuesta económica y vistos buenos del Señor Alcalde
- 8) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**DECRETO:**

**1.- PROCÉDASE** a la enajenación de los vehículos de propiedad municipal, individualizados a continuación, mediante remate público, que fueron dados de baja en Decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 12.05.17, cuyos valores mínimos de subasta será el 75% de la Tasación Fiscal:

**Municipalidad de Laja**

- 1.- Retroexcavadora Jhon Deere, Placa Patente TR -8780-1 \$9.355.004.-
- 2.- Camioneta Nissan Placa Patente FCKY.96-3 \$ 5.752.500.-
- 3.- Camión Compactador Volkswagen, Placa Patente YD-1323-2 \$14.895.000.-
- 4.- Camioneta Ford, Placa Patente UD 9307-9, la suma de \$1.597.500.-

**Departamento de Educación**

- 1.- Camioneta Kia, Placa Patente DWVK-23-6, la suma de \$6.135.000.-
- 2.- Camioneta Toyota, Placa Patente RN-7915-1, la suma de \$1.215.000.-

**Departamento de Salud**

- 1.- Furgón Toyota Placa Patente TP.9422-6 \$ 1.815.000.-
- 2.- Minibus Hyundai Placa Patente WZ.6324-4 \$3.502.500.-

**2.- APRUEBANSE** las Bases de Remate Público Municipales 2017, que deberán ser entregadas a los interesados que las soliciten en Departamento de Administración y Finanzas dejando registro de entrega.-

**3.- ESTABLÉZCASE** que los interesados oferentes podrán participar en el remate, debiendo depositar previamente en Tesorería Municipal, en dinero efectivo la suma equivalente al 10% del monto mínimo fijado para cada vehículo al que deseen hacer posturas. Dicha suma será imputada al saldo de precio que corresponda al oferente adjudicado, quien deberá completar el precio ofrecido, en el acto o dentro del plazo de dos días siguientes hábiles, en dinero efectivo o mediante cheque personal, al día y nominativo a nombre de Municipalidad de Laja. El vehículo solamente será entregado, con su documentación y factura respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor y una vez se acredite haber efectuado la transferencia.-

**4.- ORDÉNASE** al Tesorero Municipal, que una vez finalizado el remate de los vehículos, proceda a devolver a los oferentes no adjudicados el monto mínimo depositado. Además, deberá emitir la Factura respectiva a cada adjudicatario, Exenta de I.V.A, en atención que el vehículo se encuentra con su vida útil normal terminada. El Tesorero deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega de las especies adjudicadas, *requiriendo esto último a la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Educación y Departamento de Salud.*-

**5.- DÉJASE** establecido que las especies se enajenan y entregan en el estado que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.-

**6.- ESTABLÉZCASE** que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, como igualmente, los gastos por transferencia y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación. Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados.- El adjudicatario una vez que haya pagado la totalidad y acredite haber efectuado la transferencia, deberá retirar el vehículo en un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del pago, en caso contrario el vehículo será derivado a los corralones municipales donde además deberá hacerse cargo del pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.-

**7.- INSTRÚYASE** a la Dirección de Obras, Educación y Salud, para que adopte las medidas pertinentes y necesarias para efectuar la exhibición de los vehículos en remate, a contar del día 12 de junio de 2017 en Recinto del Polideportivo de Laja, velando por la adecuada igualdad de los interesados.

**8.- INSTRÚYASE** a la Dirección de Obras, Educación y Salud, para que haga entrega de los vehículos con sus respectivas llaves y documentos a Tesorero Municipal.

**9.- DÉJASE** establecido que el remate se llevará a efecto en el Polideportivo de Laja, el día 15 de junio de 2017, a las 15:00 horas, actuando como Martillero, el Tesorero Municipal y como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien les subrogue.

**10.- PUBLÍQUESE** aviso de remate, en extracto, en un diario de circulación provincial y/o regional a lo menos por tres días. A su vez, fíjense carteles informativos en las distintas oficinas y direcciones municipales. Cúmplase por la Secretaria Municipal.-



11.- **COMUNÍQUESE** a través de la página web municipal y por los medios de comunicación locales, por medio de la oficina municipal respectiva.

12.- **LEVÁNTESE** en su oportunidad, acta de adjudicación de remate público suscrita por el Ministro de Fe, Secretaria Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



*Sepulveda*  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*M*  
**VLADIMIR FIGUEROA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/RQI/mefs.-

DISTRIBUCIÓN: /

Dirección Adm. y Finanzas, Tesorero Municipal,  
Contabilidad, Enc. Inventario, Dirección Obras,  
Dirección de Control, Depto. de Educación,  
Depto. de Salud, Administración Municipal,  
Secretaría Municipal